



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricard No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Te.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 20-2015

Proceso de Comparación de Precios para la "**Compra de una (1) Planta Eléctrica, para ser Donada al Instituto Politécnico de Santiago**". Ref. FONPER-CP-12-2015.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día dos (02) de noviembre del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a la "**Compra de una (1) Planta Eléctrica, para ser Donada al Instituto Politécnico de Santiago**".

CONSIDERANDO: Que el día 26 de octubre del 2015 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 22 de octubre del 2015 enviada por el Depto. de Proyectos Sociales y Agropecuarios a la Lic. Magalys Medina, Vice-Presidente Administrativa, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la "**Compra de una (1) Planta Eléctrica, para ser Donada al Instituto Politécnico de Santiago**", a las siguientes empresas:

1. San Miguel & Cia., Srl
2. Energía Quisqueya, Sas
3. Grupo Eléctrico Herrera Jav, Srl
4. TecniCaribe Dominicana, Sa
5. Implementos y Maquinarias (Imca) Sa
6. Unitrades, Srl

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de octubre del 2015 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

- | | |
|--|------------------|
| a. San Miguel & Cia., Srl | RD\$1,298,460.01 |
| b. Energía Quisqueya, Sas | RD\$1,271,124.01 |
| c. Grupo Eléctrico Herrera Jav, Srl | RD\$1,407,600.03 |
| d. TecniCaribe Dominicana, Sa | RD\$1,453,364.01 |
| e. Implementos y Maquinarias (Imca) Sa | RD\$1,592,322.01 |

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de RD1,500,000.00 .

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por: Energía Quisqueya, Sas, Grupo Eléctrico Herrera Jav, Srl, TecniCaribe Dominicana, Sa, Implementos y Maquinarias (Imca) Sa, no cumplieron con la documentación requerida.

CONSIDERANDO: Que Unitrades, Srl, no se presentó a la recepción de los sobres, quedando descalificado inmediatamente.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que solamente San Miguel & Cia., Srl, presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a San Miguel & Cia., Srl, con un presupuesto ascendente a RD\$1,298,460.01.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador **San Miguel & Cia., Srl**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días de noviembre del año dos mil quince (2015).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones

Lic. María E. Fernández
Miembro

Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico

Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa
Rep. VP Administrativa

Ing. Luz M. Reyes
Miembro

Lic. Lilian Reyes
Miembro

